



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo, por el término de 6 meses más, a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, señorita Laura Mónica Kosuta (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION